PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 015-2018 Cartagena de Indias D.T. y C., 05 DE DICIEMBRE de 2018.

Señor **CARLOS JOSE GRANADILLO VASQUEZ** Avenida pedro de Heredia cll 49 A No. 31-45 Cartagena

Ref: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 015-2018.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal al señor CARLOS JOSE GRANADILLO VASQUEZ procede a notificarle por Aviso el contenido del Auto de Apertura del proceso de Responsabilidad fiscal No. 015-2018, de fecha Veintiséis (26) de julio de 2018, suscrito por el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena (de Indias), mediante el cual se vincula como presuntos responsables fiscales y del cual se anexa copia íntegra en CUATRO (04) folios útiles y escritos

Advirtiéndole que contra el Acto Administrativo notificado de conformidad con lo dispuesto en la parte resolutiva de la providencia notificada.

rouse do Hispogsab boad Fiscal No. 015-2)16 FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO: 05 de diciembre de 2018. FURNISO a. on Téanas. Clemente Luis Polo Pazi e no con lo escocembo e Profesional Universitario Comisionado Administrativa.

Se deja constancia que el presente Aviso se publicó en la página Web de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y en la Cartelera de Notificaciones de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por el término de cinco (5) días.

medianto si osal se lincula como medi is FECHA DE RETIRO DEL AVISO: 11 de diciembre de 2018. CUATRO (04) 1000-

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este Aviso: o Administrativo no incaco de conformi. and the second a care in solution and the product as reliberate

Clemente Luis Polo Paz

Profesional Universitario Comisionado

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co La destaca de Jaran, ena de matar, en esta terre de montes. ...

AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 015-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., 26 de julio del 2018

El suscrito funcionario de conocimiento, Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, procede a dictar Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000 y en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DEL HECHO

La Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar atendió la solicitud del Control Excepcional elevado por la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado mediante Proposición No. 071 de 2016 respecto del asunto: Comisión de Éxito establecida dentro del contrato No. 011 del 24 de enero de 2014. Las presuntas irregularidades que tuvieron lugar en la SECRETARIA DE HACIENDA fueron trasladadas a esta dependencia para que se iniciara el proceso de responsabilidad fiscal respectivo.

Argumenta la Contraloría General de la Republica lo siguiente:

"HALLAZGO No. 2. Ejecución Contrato No. 011 de 2014

En inspección documental realizada al expediente del contrato No. 011 de 2014, no se encontró registro que soporte la ejecución y cumplimiento de las siguientes obligaciones e) Elaborar y/o proyectar conceptos en materia financiera y jurídica sobre temas sometidos a su conocimiento; f) Análisis de valor de alternativas de Inversión; h) Prestar sus servicios para el apoyo y acompañamiento en el diseño de políticas económicas del Distrito de Cartagena desde una perspectiva legal y m) Acompañamiento en la negociación con los concesionarios de infraestructura de TRANSCARIBE. Acompañamiento para valorar la expectativa de ingresos de los concesionarios, validando los supuestos de demanda esperadas y tarifa proyectada; acompañamiento en el análisis de inversiones acometidas en la ejecución de los contratos de concesión; acompañamiento en el análisis de la estructura de costos y gastos de los concesionarios. Acompañamiento en la determinación de una tasa de descuento, para traer a valor presente los fluios estimados de la información recabada en los puntos anteriores que tengan en cuenta el sector económico en que se opere, el tipo de contrato y la asignación de riesgo del mismo; acompañamiento y apoyo desde un punto de vista financiero, en el desarrollo de los Tribunales de Arbitramiento en donde se delibera sobre las diferencias contractuales entre los concesionarios y Transcaribe S.A.; acompañamiento y apoyo en la preparación de la información soporte indispensable para la elaboración del documento CONPES que posibilite la compra de derechos a los concesionarios de infraestructura; acompañamiento en la revisión de las inversiones de acometidas en la ejecución de los contratos de concesión; acompañamiento en la revisión de la estructura de costos y gastos de los

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima
CEL: 3013059287

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 015-2018

concesionarios; acompañamiento en la evaluación del modelo financiero utilizado por cada uno de los operadores y determinar la tasa interna de retorno de cada uno de ellos; acompañamiento y apoyo, desde el punto de vista financiero, a TRANSCARIBE S.A., en la renegociación del contrato de recaudo, si a ello fuere necesario; Acompañamiento y apoyo a TRANSCARIBE S.A., en la coordinación del proceso de ajustes al esquema de remuneración de los pliegos de condiciones para concesionar la operación. La anterior situación se presenta debido a la falta de seguimiento y control sobre ejecución contractual, ocasionando un presunto detrimento patrimonial al erario público en cuantía de \$379.320.000. Se trasladará, por competencia, a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias."

PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$28.292.40)".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El soporte jurídico se encuentra establecido en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, Ley 610 de 2000 y Ley 1474 del 2011.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES

Por este presunto hecho irregular quedó afectado la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL – ALCALDIA MAYOR. De las pruebas aportadas en el Hallazgo Fiscal se infieren indicios que ofrecen serios motivos para determinar como presunto responsable fiscal a las señoras:

- DIONISIO VELEZ TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73167860, en su calidad de Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en la época de los hechos.
- CARLOS JOSE GRANADILLO VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.162.809, en su calidad de Secretario de Hacienda Distrital en la época de los hechos.

DETERMINACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO Y LA ESTIMACIÓN DE SU CUANTÍA

Como presunto detrimento se tiene una estimación en su cuantía, según las pruebas aportadas en el hallazgo fiscal de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$379.320.000).

PRUEBAS

La apertura del proceso se sustenta en el material probatorio aportado en los documentos que obran en el hallazgo Fiscal, entre los cuales se encuentran:

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima
CEL: 3013059287

- 1. Traslado de Hallazgo (folio 1-2)
- Contrato No. 011 de 2014 (folio 3 7)
- 3. Estudios previos (folios 8-16)
- 4. Oficio AMC-OFI-0045482-2017 Respuesta control excepcional (folios 17-18)
- 5. CDP 287 (folio 19)
- CRO 889 (FOLIO 20)
- 7. Órdenes de pago (folios 21 -36)
- 8. Acta de inspección documental (folios 37-40)
- 9. Oficio AMC-OFI-0025380-2017 (FOLIO 41)
- 10. Oficio AMC-OFI-0014059-2017 (Folio 42)
- 11. Solicitud de información contraloría (folios 43-44)
- 12. Oficio AMC-OFI-0043141-2017 (folio 45)
- 13. Hojas de vida funcionarios (folio 46 65)
- 14. Oficio AMC-OFI-0042129-2017 (folio 66)
- 15. Certificado de menor cuantía (folios 67-71)
- 16. Póliza de cumplimiento (folio 72-80)

VINCULACIÓN AL GARANTE

En lo que respecta a la vinculación del Garante en su calidad de Tercero Civilmente Responsable, la Compañía Aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A. identificada con NIT. 890. 903. 407 - 9 que garantizó mediante la póliza No. 1008348-8., con la cual se amparó el pago de los perjuicios derivados por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del afianzado, mediante el contrato de No. 011-2014, por valor de \$208.626.000.00. Por lo anterior, se hace necesario vincular a la Compañía Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. de conformidad a lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 del año 2000.

En mérito de lo expuesto, el funcionario competente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento y abrir Proceso Responsabilidad Fiscal No. 015-2018, adelantado en las dependencias de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en contra de DIONISIO VELEZ TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73167860, en su calidad de Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en la época de los hechos y CARLOS JOSE GRANADILLO VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.162.809, en su calidad de Secretario de Hacienda Distrital en la época de los hechos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Decretar la práctica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar y verificar la información necesaria para el desarrollo del Proceso de Responsabilidad Fiscal en las dependencias de la ALCALDIA MAYOR CARTAGENA DE INDIAS - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL y la sociedad SPS ASOCIADOS SAS con NIT 900284476

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima CEL: 3013059287

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 015-2018

2. Escuchar en diligencia de Versión Libre a los presuntos Responsables Fiscales DIONISIO VELEZ TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73167860, en su calidad de Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en la época de los hechos y CARLOS JOSE GRANADILLO VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.162.809, en su calidad de Secretario de Hacienda Distrital en la época de los hechos, en fecha que posteriormente se fijará.

3. Escuchar en Diligencia de Declaración Jurada a las personas necesarias para el esclarecimiento de los presuntos hechos.

 Las de oficio que se consideren necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Representante Legal de la entidad afectada, la apertura del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Proceder a vincular al Garante en su calidad de Tercero Civilmente Responsable, esto es, a la Compañía Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. identificada con NIT. 890. 903. 407 – 9 comunicándoles a los respectivos representantes legales el presente Auto de Apertura y del Auto de Vinculación.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente de la presente providencia de conformidad con los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a los presuntos responsables fiscales haciéndoles saber que contra este Auto no procede recurso alguno.

Notifiquese, Comuniquese y Cúmplase.

DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima
CEL: 3013059287